

V-19(19)
R^o 4.016

MEMORIA

PRESENTADA

POR

LA COMISION PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Á LA DIPUTACION

DE LA MISMA,

Á LA DIPUTACION
EN SU PRIMERA REUNION ORDINARIA

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1872 Á 1873,

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY PROVINCIAL.

La Comisión provincial, próxima á cesar en el desempeño de sus funciones, tiene el honor de dirigirse á la Diputación para poner en su conocimiento las vicisitudes por que ha pasado la administración que le está confiada desde la última reunión ordinaria de Abril y el estado en que la dejamos á la Diputación para que la haya cumplido con todo el esmero posible, aunque quizás no con el acierto que fuera de desear, el mandato que recibió el 2 de Marzo de 1871.

Cumpliendo con este mismo deber hizo presente á V. E. en su anterior Sesión la conveniencia de adoptar ciertas determinaciones por las que mas llevadera le fuese el cumplimiento de la Beneficencia provincial por causas especiales.

BURGOS,

EN LA IMPRENTA PROVINCIAL.

Á LA DIPUTACION:

La Comision provincial, próxima á cesar en el desempeño de sus funciones, tiene la honra de dirigirse á la Diputacion para poner en su conocimiento las vicisitudes por que ha pasado la administracion que la está confiada desde la última reunion ordinaria de Abril y el estado en que la devuelve á la Provincia despues de haber cumplido con todo el esmero posible, aunque quizás no con el acierto que fuera de desear, el mandato que recibió el 2 de Marzo de 1871.

Cumpliendo con este mismo deber hizo presente á V. E. en su anterior Memoria la conveniencia de adoptar ciertas determinaciones que hicieran mas llevadera la triste situacion de la Beneficencia provincial por causas superiores á nuestra voluntad, que consisten prin-

principalmente en la carencia de un edificio adecuado á sus necesidades. La situacion económica de la Provincia, debida á las repetidas pérdidas de cosechas, y la escasez de fondos de sus Cajas, alejó del ánimo de la Comision la idea de proponer la construccion de un nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial, idea que viene acariciando desde que está al frente de la administracion, pero cuya ejecucion comprende que no puede menos de aplazarse para otros tiempos en que se hallen mas desahogados los habitantes de la Provincia.

En este convencimiento, y cediendo á la necesidad de evitar el desarrollo de una epidemia entre los asilados, por el excesivo número de ellos en relacion con la capacidad natural de la casa de Barrantes, la Comision formó el pensamiento que anunció á V. E. en su anterior Memoria, de extender el Establecimiento á la casa llamada del Obispo, practicándose en ella las obras necesarias, y aprovechando el local de la Imprenta cuando esta se trasladase al Palacio provincial, donde es conveniente que se halle para el mejor servicio de la Provincia; y esta reforma está ya verificada, previa la autorizacion concedida para la ejecucion de las obras por el Ilmo. Cabildo de la Iglesia Metropolitana de esta Capital, á quien pertenece el patronato de aquel edificio. La planta baja del mismo ha sido destinada á los talleres de carpintería, zapatería, sastrería y alpargatería; el piso principal á dormitorios y escuela de niños, por las excelentes condiciones de salubridad que tiene para dicho objeto tanto en la estacion de invierno como en la de verano á causa de su buena ventilacion y ausencia de toda humedad, hallándose ya colocadas en él ciento diez camas; y el segundo á almacenes de primeras materias y otros efectos, y habitaciones de empleados, á cuyo fin se están haciendo obras que se hallan próximas á su terminacion.

Esta reforma, á la vez que el saneamiento y empedrado del patio de la casa de Barrantes, sitio de recreo de los acogidos jóvenes y de esparcimiento de todos, y el arreglo de los lugares escusados, ha mejorado las condiciones higiénicas del Establecimiento y alejado el temor de que se desarrollen enfermedades contagiosas por falta

de ventilacion y de aseo, que es todo lo que puede conseguirse en este servicio hasta que pueda llevarse á efecto la construccion de un nuevo edificio destinado á él.

Tambien se ha puesto en práctica, como medio de obtener este resultado, la idea aceptada por V. E. de dar salida del Establecimiento á los acogidos ancianos que lo soliciten con la pension de 40 reales mensuales, para que se dirigiesen á sus respectivos pueblos á residir en ellos al abrigo de la proteccion de sus parientes y personas interesadas; pero esta determinacion no ha dado el resultado que se esperaba, pues que solo veinte acogidos, diez varones y diez hembras, la han aceptado y llevado á efecto, de lo cual se felicita la Comision, hoy que la casa tiene ya amplitud bastante para el número de asilados que hay en ella; porque desde que ideó y propuso á la Diputacion aquella medida, aconsejada como indispensable por la necesidad del momento, comprendió que habia en ella graves peligros si llegaba á adoptarse como permanente y plantearse en una escala muy extensa.

Verificada en el dia 17 de Junio la subasta del racionado del Hospicio en los términos acordados por V. E., no tuvo efecto por falta de licitadores; y la Comision, comprendiendo que este resultado fue debido á la dificultad de cumplir algunas de las condiciones que se imponian al contratista, y en la imposibilidad de convocar á la Diputacion para modificarlas, por la perentoriedad del servicio, introdujo en ellas las siguientes alteraciones: 1.ª, Que el pan que hubiera de suministrarse á los acogidos sanos fuese de trigo á laga durante todo el año, en lugar de ser de blanquillo en nueve meses; y que los panes no fuesen precisamente del grandor de los que hasta entonces se habian dado, pudiendo ser de treinta y seis onzas su peso, y componiéndose de todas las harinas que dicho trigo naturalmente debe dar: 2.ª, Que el vino bastaría que fuese claro, limpio, de buen sabor y á satisfaccion del facultativo del Establecimiento, suprimiéndose la circunstancia de que hubiese de tener el veinte por ciento de alcohol cuando menos: 3.ª, Que la Casa de Beneficencia facilitase

todo el personal que necesitara el contratista para la conduccion de las especies desde el almacen al Establecimiento, quedando á cargo del Administrador el envío del recibo y de las muestras á la Secretaría de la Diputacion. Anunciada bajo de estas condiciones la nueva subasta para el dia treinta de dicho mes, tuvo efecto adjudicándose el servicio al anterior contratista D. Blas Santos, como único postor, por los tipos fijados en el anuncio, que son los siguientes:

Treinta y seis céntimos de peseta, ó sean 1,44 rs. por cada una de las raciones para los acogidos sanos;

Setenta y dos céntimos de peseta, ó sean 2,88 rs. por cada una de las enteras para los enfermos;

Treinta y seis céntimos de peseta por cada una de las medias raciones para acogidos enfermos, y

Una peseta por cada una de las destinadas á las Hermanas de la Caridad.

Este resultado no es ciertamente tan ventajoso como el que se obtuvo en la contrata del año anterior, pues que en ella cada racion de los acogidos sanos costaba 1,35 rs., la de los enfermos 2,70 rs., y la de las Hermanas de la Caridad 3,50 rs.; y aunque á primera vista parezca esto inexplicable teniendo en cuenta la abundante cosecha de este año, se comprende bien por el alto precio de la carne, que es el artículo mas caro de los que el rematante está obligado á suministrar.

La Comision viene vigilando escrupulosamente la forma en que se presta el servicio contratado, y procurando ante todo que sean de buena calidad los artículos suministrados por el contratista, especialmente el pan, que es base de la alimentacion de los acogidos, en el cual se ha hecho una mejora considerable; y se atreve á rogar á la Diputacion mire con singular predileccion este servicio, para que sean tan provechosos como deben ser á los desgraciados que viven de la caridad de la provincia los sacrificios que esta viene haciendo por ellos, empleando en la satisfaccion de sus necesidades el 36 por 100 de su presupuesto.

La contrata de las telas para vestuario de verano de las acogidas, acordada por la Diputacion en 28 de Mayo último, tuvo tambien efecto por medio de la subasta celebrada en 15 de Junio siguiente, adjudicándose el servicio á D. José Arroyo Revuelta, del comercio de esta Capital, por los tipos anunciados, segun consta detalladamente en el expediente de su razon, que presenta á V. E. para que quede ultimado con su aprobacion.

La Comision se felicita de poder anunciar á V. E. que la instruccion primaria de los jóvenes acogidos va mejorando, merced á la actividad é ilustracion del profesor D. Antonio Lopez y Gutierrez, á quien V. E. tuvo á bien nombrar para desempeñar dicha ensenanza previa oposicion y propuesta en terna de la Junta provincial del ramo; y llama la atencion de la Diputacion sobre la necesidad de impulsar y perfeccionar el trabajo en los talleres de la Casa, y dedicar los jóvenes acogidos que muestren aficion á la agricultura y tengan fuerzas para ocuparse en ella con fruto á las operaciones del Campo-práctico que sostiene la Provincia, siquiera sea para que formen hábito en el manejo de los instrumentos del cultivo, y pueda lograrse que á la edad de diez y ocho ó veinte años abandonen el Establecimiento, que, para corresponder á los fines de su instituto, debe destinarse solamente á los ancianos pobres, á los niños desamparados y á los incapacitados para el trabajo.

Para que la Diputacion comprenda la urgente necesidad de adoptar determinaciones encaminadas á este resultado, bastará hacer presente que el personal hoy existente en la Casa llega al número máximo que puede admitirse, atendido el local disponible y la partida del presupuesto destinada á la alimentacion de los acogidos, y que se hallan pendientes cerca de doscientas solicitudes de admision, segun se acredita por los siguientes estados.

PERSONAL EXISTENTE EN LA CASA EL DIA 24 DE OCTUBRE.

ADULTOS.		PÁRBULOS.		TOTAL.
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
90	125	180	153	546

FUERA DE LA CASA.

Varones.....	440
Hembras.....	546
	986

SOLICITUDES DE INGRESO PENDIENTES.

Presentadas en 1871..	{Ancianos.....	41	Total..	60
	{Párbulos.....	19		
Presentadas en 1872..	{Ancianos.....	81	Total..	128
	{Párbulos.....	47		
Total de solicitudes pendientes...				188

Por último, la Comision no puede menos de recomendar á V. E., como asunto urgente por su naturaleza y de gran trascendencia para el régimen de la Beneficencia provincial la pronta formacion del Reglamento de la Casa-Hospicio, cuyo trabajo se halla encomendado hace ya tiempo por la Diputacion á una Comision de su seno.

Los demás Establecimientos costeados por la Provincia siguen llenando con regularidad los fines á que respectivamente están destinados.

El Instituto de 2.ª enseñanza inauguró el presente curso académico el dia 1.º de Octubre y abrió sus cátedras el dia 2 de dicho mes; y la Escuela Normal de Maestros en el dia 1.º del repetido mes. La Academia de dibujo establecida en el edificio del Consulado se abrirá á mediados de Noviembre próximo; y el Colegio de sordo-mudos sigue demostrando con los progresos de la instruccion que se da en él á los desgraciados alumnos de una y otra clase la justicia con que la Provincia le sostiene á pesar de haber sido abandonada en sus nobles esfuerzos por las demás del Distrito Universitario.

La Comision volverá á presentar á la Diputacion en la reunion presente el proyecto de reforma del Reglamento de dicho Establecimiento, á fin de que esté en armonia con el modo de ser que hoy tiene por su escaso número de alumnos con relacion á los que se esperaba que había de tener cuando se formó el que hoy rige, en la creencia de que las provincias ligadas con la de Burgos para tan piadosa y benéfica institucion cumplirían religiosamente sus compromisos.

Fieles á nuestra idea de que los sordo-mudos adquieran además de los conocimientos de primera enseñanza que el Colegio les suministra los de un arte ú oficio, con el cual puedan procurarse su sustento y ser útiles á sí mismos y á la sociedad, viviendo en ella con la independencia de su trabajo, hemos dispuesto que asistan á los talleres del Hospicio; y abrigamos el pensamiento de que algunos se dediquen al aprendizaje de la tipografía en la Imprenta provincial, para ver de lograr los progresos que han hecho en otros establecimientos de la misma clase, sin duda por la singular perfeccion que generalmente poseen en los sentidos de la vista y del tacto por lo mismo que carecen en absoluto del oido y de la palabra.

La Comision ha llevado á efecto las obras de reparacion que V. E. aprobó como necesarias en el edificio que ocupa dicho colegio, segun consta en el expediente de su razon que presenta á su exámen, y contrató en subasta pública el racionado de los alumnos y empleados, adjudicándose el servicio como único postor á D. Blas Santos al precio de 72 céntimos de peseta por cada racion; y tiene tambien el honor de presentar á la Diputacion los documentos referentes á dicha contrata, á fin de que se sirva aprobarla si considera que se halla ajustada á la ley.

La Comision propone asimismo á V. E. la aprobacion del contrato celebrado por ella con el sastre D. Mariano Martinez, vecino de esta Capital, para la confeccion de 16 trages de invierno destinados á otros tantos alumnos del Colegio de sordo-mudos, á cuya necesidad ha tenido que proveer sin pérdida de momento, porque habiéndose

adelantado la estacion de los frios era imposible aplazar el servicio hasta que se reuniera la Diputacion y se viese constituida.

Respecto del Campo de agricultura, la Comision insiste en recomendar á la Diputacion su idea de dotarle de los elementos necesarios para que pueda servir de escuela-práctica á los jóvenes acogidos de la Casa provincial y á todos los demás que deseen adquirir algunos conocimientos en dicho ramo, y á este propósito ha encomendado su direccion á D. Marcelino Goya, profesor de Agricultura del Instituto, que se ha encargado de este servicio gratuitamente.

Guiada la Comision por igual deseo de contribuir á que redunden en provecho del mayor número de jóvenes posible las enseñanzas que la Provincia sostiene con sus fondos, vuelve á proponer al criterio de V. E. el pensamiento de que las cátedras de agricultura, francés y dibujo del Instituto provincial se desempeñen de noche en el edificio del Consulado, á cuyo efecto se ha instruido el oportuno expediente.

Desde la última reunion ordinaria se han ejecutado en el Palacio provincial algunas obras que, aunque no son de grande importancia, cree la Comision que está en el deber de dar á V. E. conocimiento de ellas.

Se terminaron las obras de arreglo y correccion del vestibulo, consistentes en la colocacion de un cancel, dos cerramientos de cristales y dos farolas para alumbrarle, en la talla de adorno de algunos mármoles y en el pulimento de todos los demás: se ha habilitado con las condiciones convenientes de seguridad é incom-bustibilidad el local destinado á la custodia de los fondos provinciales, y se halla ya colocada en él el arca de hierro comprada para dicho objeto: instalado el archivo provincial en la parte de la planta baja destinada al mismo, quedaron libres los dos locales que ocupaba en el ángulo norte del edificio, y á ellos se trasladó la Imprenta provincial desde la casa del Obispo, quedando establecida en el Palacio el dia 11 de Mayo, desde cuya fecha sigue funcionando en él con las notables ventajas que produce en el servicio su proximidad á las oficinas de la Diputacion y del Go-

bierno civil: dispuesto el local destinado para situar el contador del gas, aparatos de distribucion y llaves maestras, y perforados los muros que han de atravesar las cañerías, se prosiguen las demás obras necesarias para el establecimiento de este alumbrado, y la Comision tiene ya encargados los aparatos necesarios para él; y, por último, en cumplimiento de lo que la Diputacion acordó en la votacion de los presupuestos, está inscrito el Palacio en la Sociedad de seguros mutuos de esta Capital por la cantidad de 150.000 pesetas, segun se acredita en el expediente de su razon que se presenta á la aprobacion de V. E.

Ha sido tambien preciso ejecutar en el Hospital de la Concepcion, que la Diputacion administra, algunas obras de reparacion indispensables para conservarle, y para evitar la necesidad en que de otro modo se hubieran visto de abandonarle algunos de los inquilinos que le ocupan.

Respecto á obras ejecutadas en los caminos que costea la Provincia, la Comision en cumplimiento de su deber pasa á reseñar los trabajos que se han ejecutado en ella desde la última reunion ordinaria de la Diputacion.

Se ha recibido provisionalmente el trozo 1.º del camino provincial de Belorado á Tormantos, y se han ejecutado las obras de fábrica de cuatro kilómetros del trozo 2.º, así como la esplanacion y afirmado de tres y medio kilómetros de dicho trozo, estando suspendidos los trabajos de dos y medio kilómetros del mismo por no permitir los propietarios de los terrenos que han de ocupar que se prosiga en ellos mientras no se les indemnice previamente de su importe.

En el camino vecinal de Salas de los Infantes á Soria se han ejecutado las obras de fábrica de la jurisdiccion de Castrillo en una longitud de tres y medio kilómetros, de los siete de que consta el trozo 1.º, se ha hecho el acarreo del afirmado de dicha jurisdiccion y se está terminando el machaqueo de toda la línea, y quedan por terminar algunos trozos en el pueblo de Salas y de Castrillo por la

necesidad de expropiar algunas casas y de satisfacer su importe para derribarlas; y como de esto pende la continuacion de los trabajos, la Comision se cree en el deber de recomendar á la Diputacion el pronto pago de las indemnizaciones correspondientes.

El camino vecinal de empalme del de Oquillas á Gumiel en el alto de Balarto á Quintana del Pidio, cuyas obras comenzaron á principios de Noviembre último, se halla ya construido, sin que falten para su conclusion mas que 300 metros de la jurisdiccion de Quintana.

En el camino de Poza á Cornudilla se han construido dos tajetas y un muro de acompañamiento, importando las obras la suma de 649 pesetas presupuesta para este servicio.

En la carretera general de Burgos á Miranda se ha llevado á efecto la reparacion autorizada por la Diputacion del puente sobre el rio Oca, en el kilómetro 273, cuyas obras han consistido en la reconstruccion de un cuarto de arco del puente, un muro de acompañamiento en una longitud de diez y seis metros, cimentándose sobre hormigon hidráulico y una table-estacada para su refuerzo y encachar todo el pavimento del arco.

En el kilómetro 240 de dicha carretera general se ha verificado asimismo la reparacion del puente sobre el rio Oca, sustituyendo con barandilla de hierro los pretilos de piedra sillería, que por su extraordinario peso habian rebajado el arco en 20 centímetros, costando dicha barandilla 900 pesetas, é importando 480 el pretil, que se ha enagenado.

Prevía la formacion del oportuno presupuesto por la Direccion de Caminos de los acopios para la conservacion de carreteras y caminos que sostiene la Provincia, cuyo presupuesto se halla dentro del crédito aprobado para dicho servicio en el del presente ejercicio, se han contratado dichos acopios en subasta pública en el dia 10 de Setiembre último en los términos siguientes:

Con D. Manuel Careaga, vecino de Briviesca, los del camino vecinal de Belorado á Pradoluengo, por la cantidad de 660 pesetas.

Con D. Isidoro Benito, vecino de Villanueva de las Carretas, los de la carretera general de San Isidro de Dueñas á Burgos, por la de 1.494 pesetas.

Con D. Marcos Corrales, vecino de Briviesca, los de la carretera de dicha villa á Cornudilla, por 775 pesetas.

Con el mismo Sr. Corrales, los de la carretera general de Burgos á Miranda, por la de 3.399 pesetas.

Con D. Domingo Munguira, vecino de Briviesca, los de los caminos vecinales de Burgos á Arroyal y á Modubar, por la de 1.330 pesetas.

Con el mismo Sr. Munguira los del camino vecinal de Miranda á San Miguel del Monte por la de 660 pesetas, así como los del camino de Poza á Cornudilla por la de 860 pesetas.

La Comision presenta á V. E. el expediente de dicha contrata para que se sirva aprobarla si le pareciese conforme á ley.

Atenta la Diputacion al bien de los pueblos, y en la imposibilidad de que estos costeen con sus propios recursos la construccion y reparacion de los puentes destruidos y deteriorados por las avenidas y por la intemperie, ha tomado en las anteriores reuniones ordinarias la resolucion de favorecerles con una subvencion de fondos provinciales, como único medio de evitar que sigan obstruidas por largo tiempo las comunicaciones entre localidades unidas por intereses de importancia; y al efecto la Direccion de Caminos ha formado los proyectos y presupuestos que á continuacion se expresan:

El del puente de Quemada, cuyas obras consisten en la reparacion de una de las pilas que se halla socavada y desprendido un gran trozo, importando el presupuesto de las mismas 1.137 pesetas 71 céntimos.

El de Peñaranda sobre el rio Arandilla, próximo al pueblo en el camino de la Vid, cuyas obras consisten en la reparacion de una pila y un arco, y su presupuesto es de 2.826 pesetas 17 céntimos.

El de la misma villa, en el camino que se dirige á Brazacorta, cuyas obras consisten en la reparacion de los tres tajamares, de los

pretiles y un muro de acompañamiento, presupuestadas en 3.455 pesetas y 46 céntimos.

Dos de Pinilla Trasmonte sobre el rio Esgueva: el 1.º cuyas obras se reducen á reconstruir tres tajamares, los pretiles y un muro de acompañamiento; y el 2.º, situado en un punto mas alto del rio, en el cual hay que reconstruir parte de las pilas, los pretiles, unos guarda-ruedas en toda la longitud del muro construido, un muro de acompañamiento y siete tajeas para el camino vecinal de Pinilla á Cilleruelo.

El del pueblo de S. Quirce sobre el rio Pisuerga, que consiste en rellenar de tierra un vano entre los pretiles y afirmado, porque en la actualidad las dovelas se hallan descarnadas y se filtra el agua entre ellas, cuyo presupuesto es de 904 pesetas 36 céntimos.

Otro en el pueblo de Mijangos, sobre el rio Nela, en el cual hay que reconstruir dos arcos de á 10 metros de luz, los pretiles de ambos lados, un muro de contencion y un gran terraplen para el ascenso y descenso de dicho puente, importando el presupuesto de las obras 21.774 pesetas.

De nueva construccion uno en el pueblo de Zazuar, sobre el rio Arandilla, de tres arcos de siete metros de luz rebajados, cuyo presupuesto es de 16.875 pesetas y 11 céntimos; y otro en el pueblo de Oña sobre el rio Oca, en el lugar en que se hallaba un puente de piedra destruido por las avenidas, que deberá tener tres vanos de ocho metros de luz, ascendiendo su presupuesto á la cantidad de 40.643 pesetas 49 céntimos.

Se hallan tambien en estudio para el expresado objeto el puente de Espinosa de los Monteros sobre el rio Trueva, y el de Cabia sobre el rio Arlanzon, cuyos trabajos no han podido terminarse aun por las numerosas atenciones de la expresada Direccion de caminos.

La Diputacion convocada á reunion extraordinaria para el dia 24 del mes actual, con el fin de acordar las subvenciones que considerase oportunas á las obras mencionadas con cargo á la partida

correspondiente del presupuesto vigente, no ha llegado á celebrar sesion alguna por falta de asistencia de número bastante de Diputados para deliberar, por lo cual la Comision espera del patriotismo de V. E. que dará urgente solucion á tan importante asunto.

Tambien estaba la Diputacion llamada en la citada reunion extraordinaria á fijar el órden de preferencia que debe seguirse en la construccion de los caminos que haya de costear la Provincia, cuyo asunto recomienda asimismo á V. E. la Comision, así como el luminoso dictámen formulado sobre él por la Comision respectiva, en que se expresan razones que llevarán sin duda una completa ilustracion al ánimo de V. E. á fin de que acuerde sobre ello lo que sea mas procedente.

Por esto la Comision se abstendrá de dirigir á V. E. observacion alguna sobre dicho asunto, que es de los que tienen una influencia mas directa y trascendental para el desenvolvimiento y prosperidad de los intereses del país, y se limitará solamente á someter á la elevada consideracion de V. E. el pensamiento que ha sostenido siempre, y en el cual insiste en estos momentos en que se halla próxima á cesar en sus funciones, de que interesa á toda costa terminar los caminos provinciales pendientes de construccion de Villadiego á Alar del Rey, de Burgos á Barbadillo de Herreros por Cardenadijo, Revilla del Campo y Campolara, y de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria; porque de continuar indefinidamente la suspension de las obras en los trozos que se hallan por construir resultará necesariamente que serán infructuosos para los pueblos los grandes capitales invertidos por la Provincia en dichos caminos, y, lo que es mas doloroso, acabarán por quedar destruidos por la intemperie los trozos concluidos.

La Comision, deseosa de coadyuvar á la iniciativa de los pueblos en reparar los caminos vecinales, puentes, escuelas, casas de Ayuntamiento y otros servicios municipales, ha prestado su aprobacion á los acuerdos de los Ayuntamientos referentes á cortas en los montes del comun con destino á los expresados servicios; y el

Sr. Ingeniero Jefe de montes se ha opuesto alguna vez á que se llevasen á efecto dichos aprovechamientos, por la razon de no hallarse incluidos en el plan anual aprobado por el Gobierno. En esta divergencia, la Comision cree de alto interés que la Corporacion provincial sostenga el criterio de que los acuerdos de los Ayuntamientos sobre cortas y podas de los montes municipales y arreglo de aprovechamiento de los mismos se consideren ejecutivos con la aprobacion de la Comision provincial, doctrina expresamente sancionada por los artículos 78 y 79 de la ley municipal vigente, cuyas disposiciones no pueden quedar sin efecto mientras otra ley posterior no venga á derogarlas.

La vacante ocurrida en la Direccion de Caminos vecinales de una plaza de delineante, dotada con 6000 reales, por fallecimiento de D. Esteban Gil que la desempeñaba, y las observaciones del Jefe de dicha dependencia en el sentido de que el que hubiera de desempeñar la mencionada plaza era conveniente que poseyera los conocimientos necesarios para ejecutar trabajos de campo, con el objeto de suplir en ciertas ocasiones la escasez de personal facultativo de la Direccion, dió lugar á que la Comision considerase conveniente á los intereses de la Provincia proveer la repetida plaza por oposicion, previo el anuncio en el Boletin oficial y en la Gaceta de Madrid de la convocatoria y del programa de los ejercicios. Verificados estos en los dias 30 de Setiembre, 1.º, 2 y 3 de Octubre, la Comision, en vista de las calificaciones del tribunal de censura, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo á D. Julio Ferran y Masa; que aun cuando ocupa el número 2 en la calificacion general de los once opositores, es el que, segun las calificaciones parciales que constan en el acta, demostró mayor mérito en los ejercicios; y presenta dicho nombramiento á V. E. con el expediente de su razon, á fin de que resuelva sobre él con carácter definitivo lo que considere mas justo.

Como complemento de las noticias que van indicadas, y para que la Diputacion pueda adquirir de una sola mirada un conoci-

miento exacto del estado en que se hallan los caminos provinciales y vecinales costeados por la Provincia, la Comision se cree en el deber de presentar la relacion número 1.º, adjunta á esta Memoria.

Respecto del estado de los fondos provinciales, la Comision tiene la satisfaccion de anunciar á V. E. que es hoy mas lisonjero que el que podía esperarse de las circunstancias económicas que atravesamos y de los compromisos de gran importancia que la Provincia tenía sobre sí al constituirse la Diputacion actual en el mes de Marzo de 1871. Verdad es que en aquella época los créditos en favor eran bastantes á cubrir todas las obligaciones pendientes; pero como aquellos consistían en débitos del Tesoro público á las Cajas de la Provincia, y el Gobierno, apremiado por obligaciones perentorias del Estado, no podía suministrar fondos ni aun para ir satisfaciendo los compromisos sagrados de la Beneficencia provincial, á pesar de las reiteradas súplicas de la Diputacion, sucedía que los ingresos con que figuraba la Provincia en sus presupuestos de resultas eran en gran parte ilusorios, lo cual ha venido á remediarse con el nuevo sistema económico inaugurado por el presupuesto general del Estado de 1870 á 71, por la ley de presupuestos provinciales y municipales de 23 de Febrero de 1870 y por la provincial de 20 de Agosto del mismo año, que han dado á la Hacienda provincial una independencia completa de la del Estado dotándola de ingresos propios, y contribuyendo así á que los sacrificios que hacen los pueblos para sostener la Administracion provincial redunden íntegramente y de un modo inmediato en su beneficio.

Así se comprende que aquellas obligaciones cuya falta de cumplimiento comprometía gravemente el crédito de la Provincia en la época en que esta Comision inauguró sus funciones, como eran los débitos de sumas cuantiosas al contratista de víveres del Hospicio y á los de caminos provinciales, estén ya cumplidos casi en su totalidad, á pesar de que el Estado no ha satisfecho en el período á que nos referimos mas que una exigua parte de lo que debía á las Cajas provinciales.

V. E. tendrá ocasion de ver demostrada esta afirmacion por el

resultado que arroja el estado núm. 2 que la Comision tiene la honra de presentar adjunto á esta Memoria.

La visita con que S. M. el Rey honró á esta Capital en los dias 21 y 22 de Julio último con el objeto de colocar la primera piedra del Palacio de Justicia que ha de construirse en ella, es un hecho que aunque notorio á los Sres. Diputados no puede menos de consignarse, tanto por la señalada distincion que recibió la Provincia, como por la parte que tuvo la Diputacion en que fuese digna la recepcion del Monarca y su hospedaje en el Palacio provincial.

Debe asimismo consignarse en esta Memoria, á pesar de ser tambien notorio, que por la renuncia que hicieron los Sres. D. José Carabias y D. Jorge de la Riva de los cargos de Diputados provinciales, como incompatibles con los de Gobernadores que fueron nombrados por el Gobierno de S. M. respectivamente de las provincias de Logroño y Huesca, la Diputacion en sesion extraordinaria de 23 de Julio nombró para el cargo de Vicepresidente de la misma, que desempeñaba el Señor Carabias, al Señor D. Cayetano Lerena Bustillo; y en la del dia 24 del mismo mes, al Señor D. Rafael Gonzalez Liquinano para el de individuo de la Comision permanente en la vacante del Señor La Riva.

Asi bien debe la Comision hacer presente que en el sorteo verificado en la expresada sesion extraordinaria de 23 de Julio último, para la renovacion bienal de la Diputacion, prevenido por el art. 33 de la ley provincial, resultaron designados para cesar en sus cargos los Sres. D. Victoriano Zumárraga, Diputado por el distrito de Miranda, D. Tomás Arribas por el primer distrito de la Capital, Don Jacinto Martinez de Setien por el de Espinosa de los Monteros, Don Eduardo Gonzalez Gomez por el de Los Balbases, D. Rafael Gonzalez Liquinano por el de Retuerta, D. Demetrio de la Eranueva por el de Medina de Pomar, D. José Huidobro por el de Villadiego, D. Ricardo Vicario por el de Sedano, D. Mariano Prieto Septien por el de Santa Maria del Campo, D. Julian de la Llera por el segundo de la Capital, D. Federico Martinez del Campo por el de Belorado, D. Juan

Valeriano Ontoria por el de Melgar de Fernamental, D. Antonio Muñoz por el de Prádanos de Bureba, D. Lorenzo García Martínez del Rincon por el de Roa, D. Cayetano Lerena por el de Villarcayo, D. Cayetano Ruiz Oria por el de la Merindad de Valdivielso, D. Roque Perez por el de Huerta de Rey, D. Timoteo de Velasco por el de Zarzosa de Riopisuerga, y D. Andres Aldea por el de Peñaranda de Duero.

Verificadas las elecciones en los expresados diecinueve distritos, y en los de Poza y 4.º de la Capital vacantes por la citada renuncia de los Sres. La Riva y Carabias, se dará cuenta á V. E. de su resultado, á fin de que delibere sobre ellas en uso de las atribuciones que le confiere la ley provincial.

La Comision cree de su deber llamar muy especialmente la atencion de la Diputacion acerca de los proyectos de presupuesto general del Estado, presupuesto del Clero y de Guardería Rural presentados recientemente á las Córtes por el Gobierno de S. M., en los cuales vienen á imponerse gravámenes de consideracion á las provincias y municipios, haciéndose quizás imposible con ellos, ó por lo menos muy dificultoso el sostenimiento de la administracion provincial y municipal, asunto sobre el cual esta Corporacion ha mandado formar un expediente con el fin de esclarecer la verdadera importancia de dichas cargas é ilustrar á la Diputacion provincial acerca de si se halla ó no en el caso de elevar una representacion á las Córtes sobre los proyectos enunciados.

Por último, la Comision presenta á V. E. la relacion de los acuerdos que se ha visto en la precision de adoptar en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 68 de la ley provincial, así como las renunciaciones hechas por los Sres. D. Simeon Pancorbo y D. Celestino Sebastian de sus cargos de Presidente y Diputado provincial el primero y de Diputado provincial el segundo.

Burgos 30 de Octubre de 1872.—Cayetano Lerena Bustillo, Vicepresidente.—Lorenzo García Martínez del Rincon.—Timoteo de Velasco.—Victoriano Zumárraga.—Rafael Gonzalez Liquinano.—Antonio Azpiroz, Secretario.

CAMINOS SOSTENIDOS POR LA PROVINCIA.

CAMINOS PROVINCIALES.

NÚMERO DE ÓRDEN.	NOMBRES.	NÚMERO DE TROZOS.	LONGITUD.		IMPORTE.			OBSERVACIONES.	
			CONSTRUÍDOS. — kilómetros.	EN CONSTRUCCION — kilómetros.	SIN SUBASTAR. — kilómetros.	TOTALES. — kilómetros.	CONSTRUÍDOS. — Esc. mils.		EN CONSTRUCCION — Esc. mils.
1	De Briviesca á Cornudilla.....	5	18,758	"	"	18,758	110.786,285	"	En el trozo 2.º de Villadiego se hallan suspendidas las obras desde el 30 de Junio último, y se han considerado como en construccion.
2	De Belorado á Tormantos.....	2	5,764	5,889	"	11,658	24.214	20.000	
3	De Villadiego á Alar del Rey.....	6	4,200	4,804	"	9,004	52.000	55.485,541	
					22,974	31,978		149.640,096	
		13	28,722	10,695	22,974	62,594	167.000,285	75.485,541	
								149.640,096	
C A M I N O S V E C I N A L E S.									
1	De Roa á Encinas.....	2	6,254	"	5,997	12,251	56.120,268	"	Además de las carreteras que se citan en el presente estado se hallan á cargo de la provincia para su conservacion la carretera de 1.ª orden de Burgos á Miranda de Ebro, cuya longitud es de 76 kilómetros, y la de Burgos á San Isidro de Dueñas, de 52 kilómetros.
2	De Burgos á Revilla del Campo.....	6	6,577	"	18,016	24,593	19.570,978	"	
3	De Revilla del Campo á Barbadillo.....	9	5,452	"	17,542	22,774	16.081,852	"	
4	De Miranda de Ebro al limite de la provincia de Logroño	1	5,456	"	"	5,456	17.448,404	"	
5	De Poza á Cornudilla.....	2	5,958	"	"	5,958	15.565,599	"	
6	De Burgos á Arroyal.....	5	11,150	"	"	11,150	31.878,405	"	
7	De Belorado á Pradoluengo.....	5	12,121	"	"	12,121	50.145,596	"	
8	De Salas de los Infantes al limite de la prov.ª de Soria.	5	"	6,790	25,954	32,744	"	43.500	
9	De Oquillas á Gumiel del Mercado.....	3	11,802	"	"	11,802	39.956,042	"	
10	Ramal de la Aguilera á Quintana del Pidio.....	2	2	"	5,149	7,149	9.000	"	
		38	66,690	6,790	72,458	145,958	555.545,144	43.500	547.545,767
RESÚMEN...									
	Caminos provinciales.....		28,722	10,695	22,974	62,594	167.000,285	75.485,541	149.640,096
	Idem vecinales.....		66,690	6,790	72,458	145,958	555.545,144	43.500	547.545,767
	Carreteras abandonadas por el Estado.....		108	"	"	"	"	"	"
TOTAL GENERAL.....			203,412	17,485	95,432	208,552	500.545,429	116,785,541	497.183,865

Burgos 25 de Octubre de 1872.—El Director de Caminos vecinales, Juan Bautista Basabe.

PRESUPUESTOS PROVINCIALES.

EJERCICIO DE 1871 Á 1872.

Resúmen comparativo de las operaciones practicadas desde 1.º de Julio de 1871 á 31 de Octubre de 1872.

INGRESOS.	AUTORIZADOS EN LOS PRESUPUESTOS	REALIZADOS.	DIFERENCIAS.	QUE SE DIVIDEN:	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	EN BAJAS. Pesetas.	EN CRÉDITOS Á FAVOR Pesetas.
ORDINARIOS.....					
Rentas.....	6.540,87	6.099,70	441,17	»	441,17
Repartimiento.....	638.759,79	600.720,20	38.039,59	»	38.039,59
Instruccion.....	29.864,23	26.554,07	3.310,16	»	3.310,16
Beneficencia.....	25.586,10	25.593,15	1.992,95	»	1.992,95
EXTRAORDINARIOS.					
Reintegros.....	»	14.595,60	»	»	»
ADICIONALES.....					
Existencias del año anterior.	340,29	340,29	»	»	»
Créditos á favor.....	642.354,08	102.248,91	540.085,17	»	540.085,17
TOTALES.....	1.343.425,36	774.149,92	583.869,04	»	583.869,04
GASTOS.	AUTORIZADOS EN LOS PRESUPUESTOS	PAGADOS.	DIFERENCIAS.	QUE SE DIVIDEN:	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	EN ECONOMÍAS. Pesetas.	EN DÉBITOS. Pesetas.
ADMINISTRATIVOS.....					
Administracion provincial...	46.825	44.127,22	2.697,78	1.997,78	700
Servicios generales.....	52.755,39	38.570,57	14.383,02	11.100,59	3.282,63
Obras públicas.....	59.276,32	42.700,54	16.575,98	7.431,22	9.144,76
OBLIGATORIOS.....					
Cargas.....	71.100	71.008,24	91,76	»	91,76
Instruccion.....	99.508,11	92.621,45	6.686,68	5.686,68	1.000
Beneficencia.....	513.149,81	252.243,12	60.906,69	46.249,69	14.657
Correccion.....	15.000	»	15.000	15.000	»
Imprevistos.....	10.000	7.974,41	2.025,59	2.025,59	»
VOLUNTARIOS.....					
Carreteras.....	250.357,51	164.917,76	85.439,75	»	85.439,75
Subvenciones.....	»	»	»	»	»
Otros gastos.....	14.500	11.656,41	2.843,59	2.183,59	660
ADICIONALES.....					
Resultas de años anteriores..	60.009,04	28.827,43	31.181,61	»	31.181,61
	992.279,18	754.446,75	237.832,43	91.674,94	146.157,51
RESÚMENES.					
INGRESOS.....	1.343.425,36	774.149,92			
GASTOS.....	992.279,18	754.446,75			
Sobrantes y existencias.....	351.146,18	19.703,19			

EJERCICIO DE 1872 Á 1873.

Comprende las operaciones desde 1.º de Julio á 31 de Octubre de 1872.

AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO.	REALIZADOS.
Pesetas.	Pesetas.
8.040,87	3.055,81
737.935,33	103.229,15
26.794,22	13.026,66
16.024,07	2.697,05
»	287,28
»	»
»	20
788.794,49	122.295,91
AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO.	PAGADOS.
Pesetas.	Pesetas.
47.552,50	14.849,85
57.557,25	5.021,73
45.548,75	6.555
67.820	27.579,42
95.994,75	22.516,10
285.770,59	17.285,89
2.000	»
10.000	6.512,58
121.544,56	5.213,59
52.500	»
6.955	560
»	»
788.583,40	105.694,16
211,09	16.601,75

CLASIFICACION

DE LAS EXISTENCIAS QUE APARECEN EN LAS CASILLAS 2.ª Y 7.ª

	1871-72.	1872-73.
En la Depositaria provincial.....	2.991,14	3.003,66
En la subalterna de Aranda.....	44,06	262,94
En el Instituto.....	1.651,39	47,80
En la Escuela Normal.....	354,14	474,91
En la Casa de Misericordia.....	10.809,80	12.812,44
<i>Total en efectivo.....</i>	<i>15.850,53</i>	<i>16.601,75</i>

POR SUPLEMENTOS DE FONDOS DEL PRESUPUESTO
DE 1871-72 AL CORRIENTE:

En la Depositaria provincial.....	20	"
En el Instituto.....	3.852,66	"
<i>Total.....</i>	<i>19.703,19</i>	<i>16.601,75</i>

OBSERVACIONES.

1.ª Las existencias que resultan en la Casa de Misericordia están destinadas al pago de las amas de los expósitos, á las cuales se les están abonando en la actualidad tres mensualidades.

2.ª Los suplementos de fondos son operaciones reglamentarias para obligaciones del nuevo presupuesto cuando los ingresos no alcanzan á cubrirlas, entendiéndose como un anticipo que hace el presupuesto anterior al corriente á cuenta de los sobrantes que resulten.

3.ª Las cantidades consignadas en las casillas 4.ª y 5.ª, ó sean las clasificaciones de las Diferencias, se han fijado algunas por datos exactos y otras por cálculo, puesto que estos resultados no serán del todo conocidos hasta 31 de Diciembre próximo, día en que se cerrará definitivamente el ejercicio y se liquidará con vista de todas las cuentas presentadas hasta aquella fecha.

4.ª Respecto al año económico corriente no cabe hacer la comparacion como en el ejercicio anterior; porque no habiendo trascurrido mas que cuatro meses, no ofrece resultado alguno; y por tanto se limita el estado á dar á conocer la importancia de la recaudacion y de los pagos hechos hasta el dia.

5.º Comparando el estado que precede con el que aparece en la Memoria publicada por la Diputacion anterior con fecha 11 de Febrero de 1871, referente á las operaciones de los ejercicios de 1868-69 y 1869-70, se verá que la situacion económica de la provincia ha mejorado considerablemente. Para apreciar las ventajas obtenidas basta comparar los guarismos de las casillas en que se consignan los débitos ú obligaciones pendientes de pago.

Al cerrarse el ejercicio de 1869-70, debía la provincia pesetas 341.489,86, y en el dia debe 146.157,51, habiendo comprendido en esta última suma, no solo las obras de carreteras, de las que se pagarán algunas antes de terminar el período de ampliacion, sino las deudas por expropiacion de terrenos de la carretera de Briviesca á Cornudilla, importantes pesetas 27.426,57, que se han comprendido en el presupuesto del año de 1871-72, á pesar de que esas deudas se contrajeron diez años antes.

En 1869-70 se adeudaba á la Beneficencia provincial pesetas 177.990,81, y en el dia se adeudan 14.637, para lo cual hay una existencia en la Casa provincial de Misericordia de 10.809,80.

En el 1.º de los ejercicios comparados se pagaron pesetas 564.578,01, y en el último suman los pagos hechos 754.446,75, faltando aun dos meses para terminar el ejercicio.

La causa única de los beneficios obtenidos se debe á la independencia dada á las provincias con la recaudacion directa de sus fondos; y la prueba de ello se encuentra fijándose en que el año de 1869-70 habia créditos á favor por 676.802 pesetas 16 céntimos, y ahora resultan 583.869,04, diferencia insignificante en relacion con las que quedan anotadas, que demuestra cuánto mas realizables son los recursos de hoy que los concedidos por el sistema antiguo. La mayor parte de los créditos á favor de la provincia son contra el Tesoro público, que retiene en su poder la recaudacion que hizo por recargos para gastos provinciales; y en frente de este dato aparece que los pueblos han ingresado en las Cajas provinciales antes de terminar el ejercicio el 94 por 100 de lo repartido.